

Resistencia. 22 D | C 2014

VISTO:

La Resolución N° 6566/14 M.E.C.C. y T. que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera de Carrera de **Profesorado de Educación Secundaria en Geografía; y**

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional asigna al Ministerio de Educación Nacional y a las Autoridades Jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativa mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los ciudadanos independientemente de su situación social;

Que en ese sentido el Diseño Curricular para la formación del docente Profesorado de Educación Secundaria en Geografía legitima un proyecto cultural, político y social, construido por los actores desde el territorio e inscripto en un contexto federal de Políticas Educativas en el ámbito del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que se hace necesario sintetizar en un documento los datos generales del Diseño antes mencionado, detallando la denominación de la carrera con el correspondiente título y duración en años como así también la presentación de las Unidades Curriculares en formato de Plan de Estudios, con la pertinente carga de horas cátedra semanales y horas reloj;

Que la Resolución N° 1588/2012 Ministerio de Educación requiere para la correspondiente solicitud de validez nacional, de una norma que determine en que Instituciones, inscriptas en el Registro Federal, se implementará cada diseño curricular aprobado Jurisdiccionalmente;

Que por consiguiente es necesario determinar en qué Institutos de Educación Superior de la Provincia se desarrollará la Carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Geografía y a partir de qué cohorte;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que el Plan de Estudios de la Carrera de **Profesorado de Educación Secundaria en Geografía** es el que obra en el Anexo I de la presente con la correspondiente carga de horas catedra y reloj anuales.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los Institutos de Educación Superior en los que se implementará el Plan de Estudios mencionado precedentemente, se detallan con la correspondiente cohorte de inicio, en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCION N°. 7609 (M.E.C.C.yT)

11-62-15

PROF. SERGIO DANIEL SOTO mistro de Educación, Cultura, Ciencía y Tecnología

ANEXO I a la RESOLUCIÓN Nº..

PLAN DE ESTUDIOS

DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado para la Educación Secundaria en Geografía

TITULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Secundaria en Geografía

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: TOTAL horas reloj: 2731

TOTAL horas catedra: 4096

DURACION DE LA CARRERA EN AÑOS AÇADEMICOS: 4 años

Unidades Curriculares	DURACIÓN	Horas catedra Semanales	Horas Cátedra Anuales	Horas Reloj	CAMPOS
Pedagogía	PRI	MER AÑO	Anuales	Anuales	
	Anual	4	128	0.5	
Alfabetización Académica	Anual	3		85	DE LA FORMACIÓN GENERAL DE LA FORMACION ESPECIFICA
Didáctica General	Anual		96	64	
Cartografía	Anual	4	128	85	
Geografía Física	Anual	4	128	85	
Sujeto de la Educación Secundaria		3	96	64	
Matemática y Estadística Aplicada a la	Anual	4	128	85	
Geografía , plicada a la	Anual	4	128	85	
Práctica Docente I	Anual	5	160	107	DE LA FORMACION EN LA
Total ho	ras 1er. Año	32	1024	682	PRACTICA PROFESIONAL
Psicología Educacional	SEGU	JNDO AÑO			
Filosofía	Anual	3	96	64	
	Anual	3	96	64	
Tecnología de la Información y de la				04	DELAS
Comunicación en Educación	1er. Cuatr	3	48	32	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Cultura y Lenguas Originarias Geografía Mundial	2do. Cuatr	3	48	32	
Geografia Assocition	Anual	4	128	OF:	
Geografia Argentina	. Anual	4	128	85	DE LA FORMACION
Epistemología del Pensamiento Geográfico	Anual	3	96	85	
Introducción a las Ciencias Sociáles	Anual	4	128	64	
Práctica Docente II	Anual	6	192	85 128	ESPECIFICA DELLA FORMA OLON TOTAL
Total hor	as 2do. Año	33			DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
	TED	CER AÑO	960*	640	10. 2010.14.2
Sociología de la Educación	Anual				
Historia y Política de la Educación	7 Truai	3	96	64	
Latinoamericana, Argentina y Chagueña	Anual	4			DE LA FORMACIÓN GENERAL
vietodología de la Investigación en		4	128	85	
<u>Jiencias Sociales</u>	Anual	4			
Geografía de América y Antártida	Anual	4	128	85	κ,
a Enseñanza de la Geografía con TIC	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION
beografia Económica		3	96	64	ESPECIFICA
Geografía de la Población Urbana y Rural	Anual	4	128	85	
Didáctica de la Geografía	Anual	4	128	85	
	Anual	4	128	85	
Práctica Docente III	Anual	7	224	150	DE LA FORMACION EN LA
Total hor	as 3er. Año	37	1184	789	PRACTICA PROFESIONAL
		RTO AÑO		109	
ormación en Derechos Humanos, Ética y					- 7
Juuadania	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN
Geografía Política y Social	Anual				GENERAL
Sentinario de Investigación Geográfica	Anual	4	128	85	
Triblente y Sociedad	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION
eografía del NEA y del Chaco	Anual	3	96	64	ESPECIFICA
spacios Geográficos Latinoamericanos		4	128	85	
	Anual	3	96	64	
esidencia Pedagógica	Anual	8	256	170	DE LA FORMACION EN LA
Total hora	is 4to. Año	30	960	C40	PRACTICA PROFESIONAL
			- UU	640	

PROF. SERGIO DANIEL SOTO Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnologia

ANEXO II a la RESOLUCIÓN N°. 7699

DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado para la Educación Secundaria en Geografía

TITULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Secundaria en Geografía

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DONDE SE IMPLEMENTARÁ

CUE	INSTITUTO	LOCALIDAD	INICIO DE COHORTE DE IMPLEMENTACIÓN
220068500	IES de San Bernardo	San Bernardo	2015
220065300	IES "Juan M. Estrada"	Tres Isletas	2015
220061600	IES de Taco Pozo	Taco Pozo	2015
220232000	IES de Colonia Elisa	Colonia Elisa	2015
220204400	IES Hermoso Campo	Hermoso Campo	2015
220053600	20053600 IES de Pampa del Indio		2015
220107600	220107600 UEP № 55 "Don Orione"		2015

PROF SERGIO DANIEL SOTO Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología